Siendo las 2:00 PM del día 30 del mes Agosto del año 2024 en el municipio de Puerto Wilches del departamento de Santander, se reunieron los ciudadanos residentes en el mismo, que manifestaron previamente su interés de participar en el comité de control social o veeduría ciudadana, con el objetivo principal de realizar control social a los servicios de primera infancia del ICBF.

1. Información general:

Nombre de la EAS (operador de los servicios) ASOCONEG

Número de contrato de la EAS (operador de servicios): 68005942024

Modalidad de atención[1] (registre la modalidad a la que se le realizará control social):
ATRAPASUEÑOS

Se le realizará control social a los servicios que presta el operador desde el día 23 del mes Agosto del año 2024 hasta el día 7 del mes septiembre del año 2024.

2. Integrantes del comité de control social o de la veeduría ciudadana:

Nro	Nombre de la UDS / UA / UCA[2]	Nombre y apellidos	Documento de identificación	Correo electrónico	Número Celular o Fijo	Firma
1	Pilares	Lucelly de Jesús Agudelo Clavijo	37928643	N/A	3142196339	
2	Pilares	Martha Cecilia Fonseca Agudelo	37688060	N/A	3142196339	
3	Pilares	Edwin Jacob San Juan Romero	1063562798	226017574	3226017574	Edwin

[1] El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cuenta con cuatro modalidades de atención: (1) Comunitaria; (2) Familiar; (3) Institucional; (4) Propia e intercultural. La información sobre cada modalidad de atención se encuentra en los manuales operativos del ICBF publicados en el Portal Web del ICBF.
[2] Unidad de servicios / Unidad de atención / Unidad comunitaria de atención.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

PÚBLICA

4	Pilares	Wendy Carolina Mendoza Fonseca	1104129703	N/A	3142196339	Wendy
5.	Pilares	Greeisy Sharit Arango Fonseca	1104129674	N/A	3142196339	Sharit
6.	Pilares	Sucel Liliana Sierra Vanegas	1104130895	N/A	3227603352	Sucel
7	Pilares	Melgibson Andrés Peña	1104094386	N/A	3142196339	Andres

Se realizó la conformación del comité escogiendo a 7 representantes de cada grupo etario.

3. Designación de un(a) representante/presidente o líder y secretaria(o).

Se designó, mediante votación de la mayoría, como representante/presidente(a) o líder a Edilma Ardila Triana y como secretaria(o) a Maryuri Vanegas Jiménez.

4. Definición de compromisos o tareas.

En caso de que se hayan acordado compromisos o tareas incluirlos, y acordar las personas que serán responsables o encargadas de realizarlos:

COMPROMISOS DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL O DE LA VEEDURÍA CIUDADANA	RESPONSABLES	FECHA MÁXIMA DE CUMPLIMIENTO
Ser actores en la promoción de derechos y generar acciones en la prevención de posibles vulneraciones en el marco del programa.	Comité social Gestor de experiencias Psicosocial	Durante toda la ejecución del programa
Realizar veeduría y control social para el cumplimiento y garantía de lo establecido por el programa: refrigerios, materiales, fechas y horarios de encuentros.	Comité social Gestor de experiencias Psicosocial	Durante toda la ejecución del programa
Realizar acompañamiento en las aperturas de buzón.	Comité social Gestor de experiencias Psicosocial	Durante toda la ejecución del programa

Se resolvieron inquietudes de la comunidad, a su vez, se establecieron acuerdos. Se realizó cierre de actividades y se agradeció a los participantes por su tiempo y asistencia.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

PÚBLICA

Las personas que conforman este espacio de participación, incidencia y control social, deberán velar por un ambiente de armonía y una comunicación asertiva e informada con los demás miembros de la comunidad, siguiendo y respetando la composición diferenciada de la población y la diversidad de formas de pensar y sentir de cada uno.

ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PUNTOS 2 Y 3:

5. Definición de la próxima reunión en la que construirá el plan de acción.

Se acordó que la próxima reunión para construir el plan de acción del comité o la veeduría se llevará a cabo el día 5 del mes de octubre del año 2024 en el parque infantil.

Compromisos:

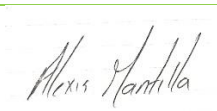
- El comité territorial de control social se compromete a vigilar la adecuada ejecución de la oferta de la dirección de adolescencia y juventud por parte de los contratistas; así como todas las acciones necesarias para la implementación de las mismas.
- Fomentar espacios intencionados de control social para que los niños y niñas y sus familias, como actores sociales y ciudadanos, expresen y entre diálogos intergeneracionales para significar, valorar y aportar al mejoramiento de las actuaciones brindadas en el programa atrapasueños.
- Comprender que cualquier beneficiario del programa está en libertad de velar por el cumplimiento y calidad en la entrega de refrigerio, así como, en las temáticas recibidas por los profesionales encargados.
- Visualizar las conductas de responsabilidad y participación en los beneficiarios frente al desarrollo de las diferentes actividades durante la ejecución de los diferentes encuentros.

6. RESPONSABLES:

Para constancia se firma la presente acta a los 30 de mes de Agosto del 2024

FIRMA	CARGO
Wendy López	Psicosocial

PÚBLICA

	Gestor de experiencia

PÚBLICA